



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

27 DE JUNIO DE 2024

No. 1389

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Jefatura de Gobierno

- ♦ Decreto por el que se reforman los artículos 323 Séptimus; se reforman las fracciones IX y X, y se adiciona una fracción XI al artículo 444; ambos del Código Civil para el Distrito Federal. Se reforma la numeración del Capítulo Único, como Capítulo I del Título Octavo del Libro Segundo; se adiciona un Capítulo II al Título Octavo del Libro Segundo; y se adiciona un artículo 201 Ter al Código Penal para el Distrito Federal 3
- ♦ Decreto por el que se reforma el Artículo 148 Bis del Código Penal para el Distrito Federal 5
- ♦ Decreto por el que se expropia el predio identificado registralmente como Avenida Jalisco antes calle de Juárez 27 en Tacubaya cuartel undécimo, casa 258, Distrito Federal, actualmente Avenida Jalisco número 258, colonia Tacubaya, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México (primer publicación) 7
- ♦ Decreto por el que se expropia el porcentaje del indiviso de 5.4273% de lo que fue el inmueble registralmente identificado como inmueble situado en calle Viaducto Miguel Alemán N° 67, esquina con Tonalá, departamento 402 y sus anexos, colonia Roma Sur, Distrito Federal, actualmente departamento marcado con el número 402 del inmueble ubicado en Viaducto Presidente Miguel Alemán número 67, colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México (segunda publicación) 12

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de la Contraloría General

- ♦ Acuerdo que establece los *Lineamientos para el seguimiento de los asuntos, relacionados con la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, y la transferencia de archivos y asuntos al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México* 17
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el *Manual de integración y funcionamiento de su Comité de Transparencia, con número de registro MEO-TRANSPARENCIA-SCG-24-4E246D47* 19

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán consultarse sus “*Lineamientos de austeridad y ahorro, ejercicio fiscal 2024*” 21
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el “*Manual de integración y funcionamiento de su Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional*”, así como su anexo jurídico 22

ALCALDÍAS

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ♦ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Evaluaciones internas 2024 de los programas sociales 2023 23

Alcaldía en Iztacalco

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde se podrán consultar las Evaluaciones internas de los programas sociales, del ejercicio fiscal 2023 24

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación interna 2024 del programa social denominado “*Avanza contra la violencia*”, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 25

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Informe final de la evaluación interna 2024 a programas sociales ejercidos en 2023 37

EDICTOS

- ♦ Extinción por imposibilidad material para dar continuación al proceso de liquidación de la Institución de Asistencia Privada denominada “*Comunidad con personas mayores, I.A.P.*” 39

ALCALDÍA EN IZTACALCO

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, Alcalde del Órgano Político Administrativo en Iztacalco, con fundamento en lo establecido en el artículo 122, apartado A, fracción I, V párrafos primero y segundo, sexto inciso c) y XI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, numeral 1, 53 apartado A, numeral 1 y 12, fracciones I y XV y apartado B, numerales 1 y 3 inciso a), fracciones I, VIII, X, XII, XIII y XIV de la Constitución Política de la Ciudad de México; así como los artículos 4, 5, 16, 21, 30 y 31, fracción I, VIII, XII, XIII y XIV, así como 71 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México: en relación con el artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 32, 33, 34 fracción II y 42 de la Ley de desarrollo Social para el Distrito Federal; 64, 65 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, emito el siguiente:

“AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE SE PODRÁN CONSULTAR LAS EVALUACIONES INTERNAS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, DEL EJERCICIO FISCAL 2023”

- Centros de Iniciación Musical en la Alcaldía Iztacalco 2023
- Centros de Iniciación de Danza Clásica, Moderna y Folclórica 2023
- Programa de Enfermedades Crónicas-Degenerativas y Discapacidad (Entrega de Aparatos Ortopédicos)2023
- Programa de Apoyo Integral a la Mujer para la Equidad (PAIME) 2023
- Facilitadores Culturales y Deportivos (para el Fortalecimiento Social de las Familias) FOSFAI 2023

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Se determina a la Titular de la Dirección General de Desarrollo Social como el funcionario encargado de la liga <http://www.iztacalco.cdmx.gob.mx/inicio24/index.php/transparencia/padron-de-programas-sociales/evaluaciones> (**Evaluaciones Internas de Programas de Desarrollo Social, ejercicio fiscal 2023**) de la Alcaldía en Iztacalco, mismo que se podrá localizar en el siguiente número telefónico 55 567923, extensión 1009.

TERCERO.- Este Aviso se publica en cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Ciudad de México, a 21 de junio de 2024.

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ

(Firma)

ALCALDE DE IZTACALCO



EVALUACIÓN INTERNA 2024

PROGRAMA SOCIAL

“Centros de Iniciación de Danza Clásica, Moderna y Folclórica 2023”

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en el cual se establece que las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permiten conocer, explicar y valorar al menos el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de desarrollo social y que dichas evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas e identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento, así como considerando que la evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y, conforme a los lineamientos que emite el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, los entes de la Administración Pública y las alcaldías que ejecuten programas en materia de desarrollo social y que operaron programas sociales.

Al respecto, la Alcaldía Iztacalco presenta el informe de evaluación interna del programa social “Centros de Iniciación de Danza Clásica, Moderna y Folclórica 2023”, en apego a la normatividad señalada, y con fundamento en el Acuerdo Acuerdo CECM/IISO/04/2024 del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México y los correspondientes Lineamientos Para la Evaluación Interna 2024 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

Dicha evaluación interna se concretó en un informe de evaluación, cuya utilidad radicará en incidir en la planeación, operación y monitoreo del programa social en el siguiente año.

El presente informe se integra en tres módulos, el primero incorporó información cuantitativa básica, con la finalidad de sintetizar la evolución de los principales indicadores de resultado del programa, el segundo módulo incorporó un análisis cualitativo, el cual tuvo la finalidad de dar voz a las percepciones y propuestas de los servidores públicos relevantes sobre aspectos estratégicos del programa, tales como el proceso de planeación, el diagnóstico, la operación y los resultados de la intervención, y por último, el tercer módulo, que incluye la presentación de resultados sobre satisfacción de las personas beneficiarias.

Posterior al proceso de la concentración de información anteriormente descrita, se integró la matriz de hallazgos y sugerencias de mejora, la cual será la base de una serie de actividades posteriores a la evaluación, que tendrá como línea base de acción, la capacitación en materia de elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

1. Información de Referencia.

1.1 Nombre del Programa Social.

“Centros de Iniciación de Danza Clásica, Moderna y Folclórica 2023”

1.2 Unidades Responsables.





DIRECCIÓN DE DERECHOS CULTURALES



Alcaldía Iztacalco,
Dirección General de Desarrollo Social,
Dirección de Derechos Culturales

1.3 Año de Inicio del Programa. 2019.

1.4 Último Año de Operación. Continúa en 2024

1.5 Objetivos

Beneficiar a un estimado de 210 Personas Beneficiarias Usuaris Finales a través de 7 Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicio; mujeres y hombres mayores de 18 años que estén capacitados para impartir Clases de Danza en diferentes disciplinas, lo mismo en las Casas de Cultura en las instalaciones de los Centros de Iniciación musical de “Silvestre Revueltas”, “José Pablo Moncayo” y “Juventino Rosas”. Promover el derecho a la formación y desarrollo de la cultura, atendiendo a la Diversidad Cultural y con pleno respeto a la Libertad Cultural y Artística de niños, niñas, jóvenes hombres y mujeres mayores de 5 años, con Clases de Danza gratuitas y de calidad que impacten de manera favorable en la capacidad para la atención y concentración, potenciando así el rendimiento en sus actividades cotidianas, estimulando la memoria, el análisis, la síntesis y el razonamiento y así logrando el aprendizaje, impulsando al descubrimiento y el desarrollo de las capacidades expresivas y psicomotoras, así también, favoreciendo la integración en el ámbito social y comunitario.

1.6 Descripción de las Estrategias.

Promover el derecho a la cultura y a la formación artística que favorezcan y ejerzan sus capacidades creativas brindando el acceso a la cultura en condiciones de equidad, confianza y transparencia para facilitar su desarrollo personal de niños, niñas, jóvenes hombres y mujeres mayores de 5 años, a través de 7 Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios que impartan Clases de Danza gratuitas. No se tiene colaboración con otras dependencias de gobierno para la operación.

1.7 Padrón de Beneficiarios.

De conformidad con la Ley de Desarrollo Social fue Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México N° 1309 de fecha 01 de marzo de 2024. Y se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://www.iztacalco.cdmx.gob.mx/inicio24/index.php/transparencia/padron-programas>

2. Información Presupuestal

2.1 Clave presupuestaria.

242 218 E188 Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

Estructura Programática			
Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partia Presupuestal
4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4400 Ayudas Sociales	4410 Ayudas Sociales a Personas	4419 Otras ayudas sociales a personas





2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2023 por capítulo de gasto.

Capítulo de Gasto	2019	2020	2021	2022	2023
4000					
4000 Total (en pesos)	\$400,000.00	\$600,000.00	\$432,000.00	\$500,000.00	\$546,000.00
Total (en porcentaje)	99%	66%	100%	97%	99%

2.3 Descripción detallada del Presupuesto 2023.

Ejercicio	Componentes	Ministraciones	Incrementos	Recortes
2023	Apoyo Económico para los Facilitadoras de Servicios.	12 ministraciones	0.00	0.00

2. Análisis e indicadores

3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

Indicador	Fórmula de cálculo
Porcentaje de personas que adquirieron nuevos conocimientos a partir de las Clases de Danza	Personas que elevaron su conocimiento/Total de Personas Usuarías *100
Porcentaje de población a beneficiar	Total del recurso invertido para los Beneficiarios/Número total de beneficiarios del Programa Social *100
Recursos	Dispersiones económicas realizadas / Dispersiones económicas programadas en el periodo 2023
Eficiencia	Número de solicitudes/Número de Beneficiarios

3.2 Indicador de Fin.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Desagregación	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuesto	Meta
Fin	Promov	Porcent	Personas	Efici	Porc	Mens	Alcaldía	Listas de	Direcc	No	Un





DIRECCIÓN DE
DERECHOS CULTURALES



er el Derech o a la Cultura y a las Activid ades Artístic as y así poder brindar Clases de Danza de manera presenc ial que virtual o híbrid a de calidad y gratuita s a través de 7 Persona s Benefia rias Facilita doras de Servici os a un estimad o de hasta 210 Persona s Benefic iadoras	aje de Person as que adquier eron nuevos conoci miento s a partir de las Clases de danza de calidad .	que elevaron su conocimi ento/Total de Personas Beneficia rias Usuarias Finales.	encia	entaj e	ual	de Iztacalco/ Personas Beneficia rias Usuarias Finales mayores de 5 años.	Asistencia Mensuales/S upervisiones Aleatorias durante el año del Programa/En cuesta de Satisfacción	ión de Derec hos Cultur ales	alcanz ar el númer o de estudia ntes mínim o estima do de Person as Benefi ciarias Usuari as Finale s debido al desinte res y/o factore s agrega dos: escaso tiempo , escaso s medio s para transp ortarse , entre otros.	estimado de 210 Personas Beneficia rias Usuarias Finales/C lases impartida s/Apoyos económic os entregado s.
--	---	--	-------	------------	-----	--	--	--	---	---





	Usuar s Finales.										
--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

3.2.1 Nombre del Indicador

Impacto

3.2.2 Descripción

Promover el Derecho a la Cultura y a la Enseñanza Artística de niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres mayores de 5 años, a través de 7 Personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios que impartan Clases de Formación Danza gratuitas.

3.2.3 Método de cálculo

Personas que elevaron su conocimiento/Total de Personas Usuarías.

3.2.4 Frecuencia de Medición

Mensual.

3.2.5 Sentido del Indicador

Base de Datos de los Beneficiarios Usuarios Finales

Informes de Actividades Mensuales de Beneficiarios Directos.

3.2.6 Línea Base

Se alcanzó la Meta establecida en las Reglas de Operación del Programa.

3.2.7 Año de Línea Base

2019.

3.2.8 Resultado Comparativo del Indicador entre 2018 al 2023, en caso de que el Programa haya operado por más de un año.

Ejercicio	Comparativo Indicador
2019	Se alcanza a cubrir al 100% de los Apoyos Económicos entregados a las Personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios/Beneficiarios Directos, siendo en número 6 de 6.
2020	Se alcanza a cubrir al 100% de los Apoyos Económicos entregados a las Personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios/Beneficiarios Directos, siendo en número 6 de 6. Igualando la Meta en relación con el año 2019.
2021	Se alcanza a cubrir al 100% de los Apoyos Económicos entregados a las Personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios/Beneficiarios Directos, siendo en número 6 de 6. Igualando la Meta en relación con el año 2020.
2022	Se alcanza a cubrir al 100% de los Apoyos Económicos entregados a las Personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios/Beneficiarios Directos, siendo en número 7 de 7. Aumentando la Meta en relación con con la meta del año 2021.
2023	Se alcanza a cubrir al 100% de los Apoyos Económicos entregados a las Personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios/Beneficiarios Directos, siendo en número 7 de 7. Igualando los Apoyos a los Beneficiarios Directos en relación con el año 2022.





**DIRECCIÓN DE
DERECHOS CULTURALES**



3.3 Indicador de Propósito.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Desagregación	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuesto	Meta
Propósito	Beneficiar a un estimado de hasta 210 Personas Beneficiarias Usuarias Finales a través de 7 Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios; mujeres y hombres mayores de 18 años que estén	Clases de Danza estimado de hasta 210 niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres mayores de 5 años. a través de 7 Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios.	Personas que elevaron su conocimiento/Total de Personas Beneficiarias Usuarias Finales.	Eficiencia	Porcentaje	Mensual	Alcaldía de Iztacalco/Personas beneficiarias mayores de 5 años/7 Personas Beneficiarias Facilitadoras de servicios de 18 años en adelante.	Listas de Asistencia Mensuales/Supervisiones Aleatorias durante el año del Programa/Encuesta de Satisfacción	Dirección de Derechos Culturales	No alcanzar el número de estudios antes mínimo o estimado de Personas Beneficiarias Usuarias Finales debido al desinterés y/o factores agregados: escaso tiempo, escaso medios para transp	Impartir Clases de Danza presenciales, virtuales o híbridas gratuitas. Un estimado de hasta 210 Personas Beneficiarias Usuarias Finales los cuales recibirán 48 horas de Clases impartidas al mes por cada uno a través de los 7 Personas Beneficiarias Facilitadores de





capacitados para impartir Clases de Danza gratuitas. Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios que presentan mejores Planes de Trabajo.									ortarse, entre otros.	Servicio s/Apo yos Económi cos entregad os al mes.
---	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--

3.3.1 Nombre del Indicador
Impacto

3.3.2 Descripción
Promover el Derecho a la Cultura y a la Formación Artística de un estimado de 210 Personas Beneficiarias Usuarias Finales mayores de 5 años. La práctica de la Danza es un vehículo que puede incrementar la autoconfianza y contribuir en la solución de los problemas de falta de autoestima de las niñas y los niños, especialmente durante la adolescencia. Este Programa Social otorga el Derecho al Acceso a la Cultura, a la Educación Artística y Cultural, a la participación en el Desarrollo Humano en los Rubros que enmarcan el Bienestar Social.

3.3.3 Método de Cálculo
Total de recurso invertido en las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios/Número Total de Personas Beneficiarias Usuarias Finales del Programa Social.

3.3.4 Frecuencia de Medición





Mensual.

3.3.5 Sentido del Indicador

Base de Datos de los Beneficiarios.

Informes de Actividades Mensuales.

3.3.6 Línea Base

Se alcanzó la Meta establecida en las Reglas de Operación del Programa.

3.3.7 Año de Línea Base

2019.

3.3.8 Resultado Comparativo del Indicador entre los 2018 al 2023, en caso de que el programa haya operado por más de un año.

Ejercicio	Comparativo Indicador
2019	Se alcanza el 100% de Cobertura de Personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios/Beneficiarios Directos, siendo en número 6 de 6, otorgándoles el Apoyo Económico. En el alcance de Cobertura de Personas Beneficiarias Usuarias Finales es el 6% de la Meta, siendo 9 de 150.
2020	Se alcanza el 100% de Cobertura de Personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios/Beneficiarios Directos, siendo en número 6 de 6, otorgándoles el Apoyo Económico. En el alcance de Cobertura de Personas Beneficiarias Usuarias Finales es el 15% de la Meta, siendo 22 de 150. Incrementándose en un 144% en relación al año 2019.
2021	Se alcanza el 100% de Cobertura de Personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios/Beneficiarios Directos, siendo en número 6 de 6, otorgándoles el Apoyo Económico. En el alcance de Cobertura de Personas Beneficiarias Usuarias Finales es el 45% de la Meta, siendo 68 de 150. Incrementándose en un 209% en relación al año 2020.
2022	Se alcanza el 100% de Cobertura de Personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios/Beneficiarios Directos, siendo en número 7 de 7, otorgándoles el Apoyo Económico. En el alcance de Cobertura de Personas Beneficiarias Usuarias Finales es el 100% de la Meta, siendo 175 de 175. Incrementándose en un 157% en relación al año 2021.
2023	Se alcanza el 100% de Cobertura de Personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios/Beneficiarios Directos, siendo en número 7 de 7, otorgándoles el Apoyo Económico. En el alcance de Cobertura de Personas Beneficiarias Usuarias Finales se supera el 100% de la Meta, siendo 221 de 210. Incrementándose en un 26% en relación al año 2022.

3.4 Metas físicas.

Ejercicio	Bienes y/o servicios
2019	Se busca Beneficiar hasta 150 adolescente 12 a 14 años, que recibirán Clases de Danza gratuitas y Vestuario durante 10 meses y sujeto a Suficiencia Presupuestal.
2020	Otorgar Clases gratuitas de Danza a 150 Usuarios niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres de 10 a 20 años con Clases de Danza a través de 6 Personas Beneficiadoras Facilitadoras de





**DIRECCIÓN DE
DERECHOS CULTURALES**



	Servicios mujeres y hombres mayores de edad quienes recibirán un Apoyo Económico de \$6,000.00 pesos mensuales en 11 Dispersiones durante el Calendario Fiscal 2020.
2021	Otorgar Clases virtuales y gratuitas de Danza a un estimado de 150 Usuarios niñas, niños y jóvenes, mujeres y mayores de 10 años a través de 6 Personas Beneficiadoras Facilitadoras de Servicios mujeres y hombres de 18 años en adelante quienes recibirán un Apoyo Económico de \$6,000.00 pesos mensuales cada uno en 12 Dispersiones durante el Calendario Fiscal 2021.
2022	Beneficiar a un estimado de hasta 175 Personas Beneficiarias Usuarias Finales a partir de 5 años niñas, niños y jóvenes, mujeres y hombres mayores, con Clases de Danza presenciales y/o virtuales semanales distribuidas de lunes a viernes en horarios disponibles. Otorgar Apoyo Económico a 7 Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios mujeres y hombres de 18 años en adelante, recibirán un Apoyo Económico de \$6,000.00 pesos mensuales, que impartirán Clases de Danza de forma gratuita.
2023	Otorgar Clases de formación de Danza presenciales, virtuales o híbridas, gratuitas a un estimado de hasta 210 usuarios mayores de 5 años; niñas, niños y personas adultas, a través de 7 Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios mujeres y hombres de 18 años en adelante quienes recibirán un Apoyo Económico de \$7,090.00 pesos mensuales cada uno, en 11 Dispersiones durante el Calendario Fiscal 2023.

3.4.1 Bienes y/o Servicios.

Ejercicio	Bienes y/o servicios	Programadas
2019	1,728 Acciones	Clases de Danza gratuitas, Vestuario durante 10 meses y sujeto a suficiencia presupuestal hasta 150 adolescentes de 12 a 14 años.
2020	367,304 Acciones	Clases de Danza gratuitas para 150 Usuarios.
2021	110,186 Acciones	Clases de Danza gratuitas virtuales semanales distribuidas de lunes a viernes, para 150 Usuarios.
2022	1,469 Acciones	Clases de Danza gratuitas para 175 Usuarios mayores de 6 años que vivan en Iztacalco.
2023	4,966 Acciones	Clases de Danza gratuitas para 210 Usuarios, mayores de 5 años que vivan en Iztacalco.

3.4.2 Montos Entregados.

Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicio/Beneficiarios Directos			
Ejercicio	Monto Mensual	Monto Anual	Promedio
2019	\$ 6,000.00	\$398,000.00	\$ 6,000.00
2020	\$ 6,000.00	\$396,000.00	\$ 6,000.00
		\$432,000.00	





2021	\$ 6,000.00		\$ 6,000.00
2022	\$ 6,000.00	\$486,000.00	\$ 6,000.00
2023	\$ 7,090.00	\$546,000.00	\$ 7,090.00
Personas Beneficiarias Usuarios Finales/Beneficiarios Indirectos			
Ejercicio	Bienes y/o Servicios	Anual	Promedio
2019	Clases de Danza Gratuitas	1,728	144
2020	Clases de Danza Gratuitas	367,304	30,608
2021	Clases de Danza Gratuitas	110,186	9,182
2022	Clases de Danza Gratuitas	1,469	122
2023	Clases de Danza Gratuitas	4,966	413

3.5. Análisis y Evolución de la Cobertura.

El Programa Social ha cumplido con su Fin y Propósito, al promover el Derecho a la Cultura y a las Actividades Artísticas de los Beneficiarios Indirectos por medio de Clases de Danza a través de un equipo de 7 Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios.

Los Beneficiarios Indirectos (Alumnos) ha ido incrementándose año con año desde su implementación en el año 2019.

Edad años	Tipo beneficiario	Población potencial	Cobertura	Porcentaje
5 a 29	usuario	138,973	107	0.07
15 a 74	usuario	314,823	152	0.04
18 a +	facilitador	314,823	10	0.003

3.5.1. Análisis del Padrón de Beneficiarios.

a) Distribución por sexo

MUJER	HOMBRE
225	19



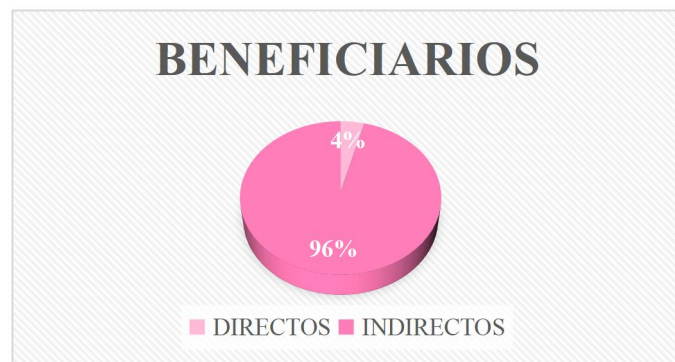


DIRECCIÓN DE
DERECHOS CULTURALES



b) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios).

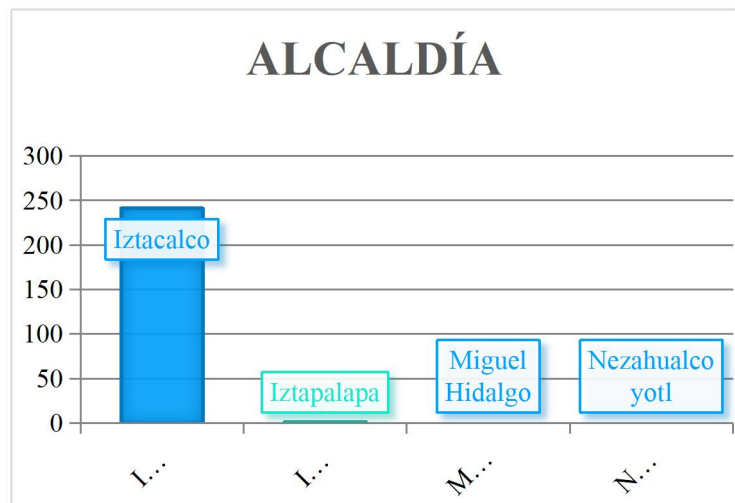
DIRECTOS	USUARIOS
10	234



c) Distribución por territorio (alcaldía y colonia).

1) Alcaldía:

ALCALDÍA	Beneficiarios Directos/Indirectos
Iztacalco	227
Iztapalapa	1
Miguel Hidalgo	1
Nezahualcoyotl	1



Escuela de Iniciación Musical, P.B. Plaza Benito Juárez casi esq. Sur 157,
Col. Gabriel Ramos Millán, CP. 08000 Tel. 5657-9482 ext. 9003 sria. ext. 9002

COLONIA	USUARIOS
---------	----------



**DIRECCIÓN DE
DERECHOS CULTURALES**

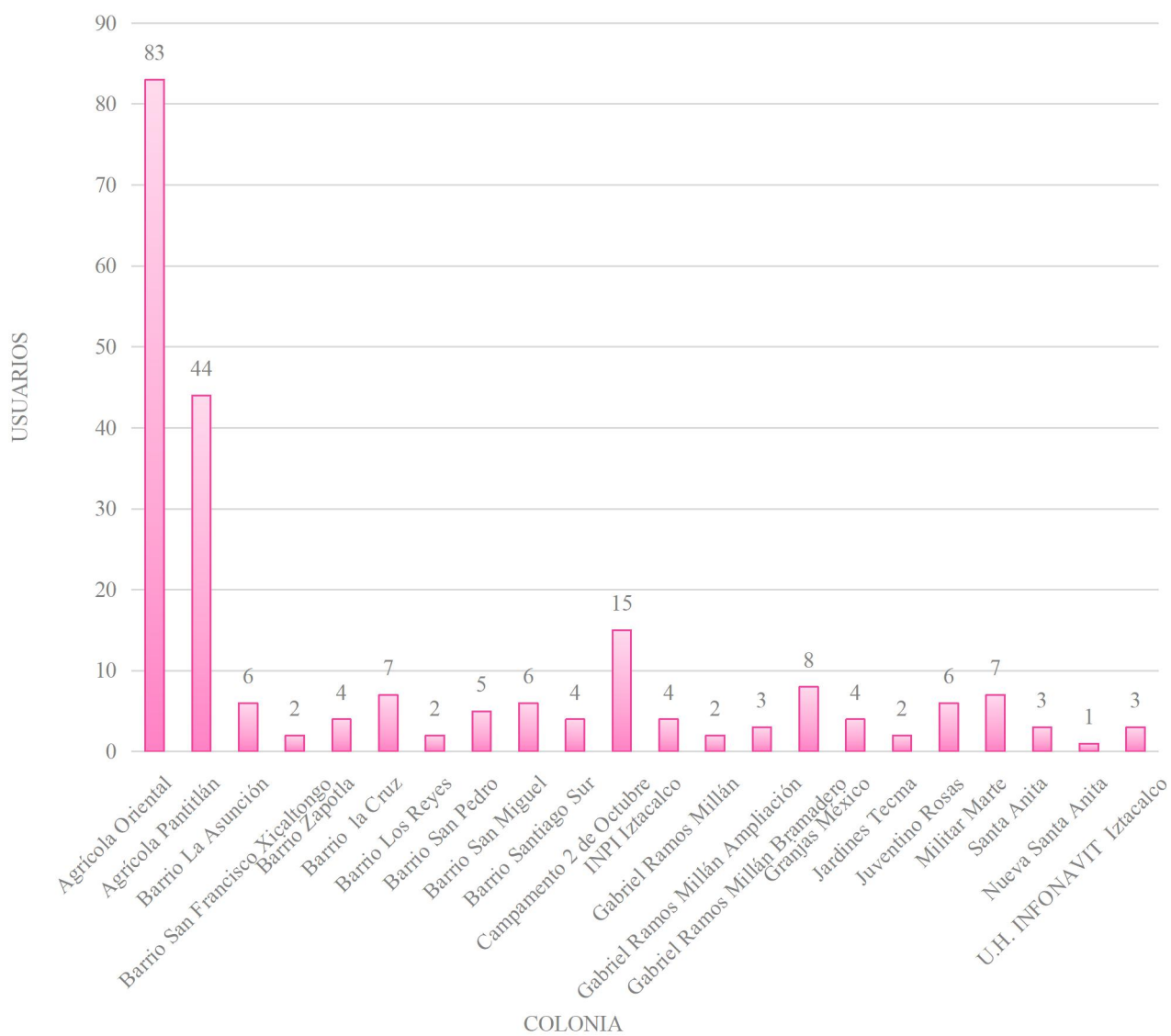


Agrícola Oriental	83
Agrícola Pantitlán	44
Barrio La Asunción	6
Barrio San Francisco Xicaltongo	2
Barrio Zapotla	4
Barrio la Cruz	7
Barrio Los Reyes	2
Barrio San Pedro	5
Barrio San Miguel	6
Barrio Santiago Sur	4
Campamento 2 de Octubre	15
INPI Iztacalco	4
Gabriel Ramos Millán	2
Gabriel Ramos Millán Ampliación	3
Gabriel Ramos Millán Bramadero	8
Granjas México	4
Jardines Tecma	2
Juventino Rosas	6
Militar Marte	7
Santa Anita	3
Nueva Santa Anita	1
U.H. INFONAVIT Iztacalco	3

1) Colonia:



BENEFICIARIOS



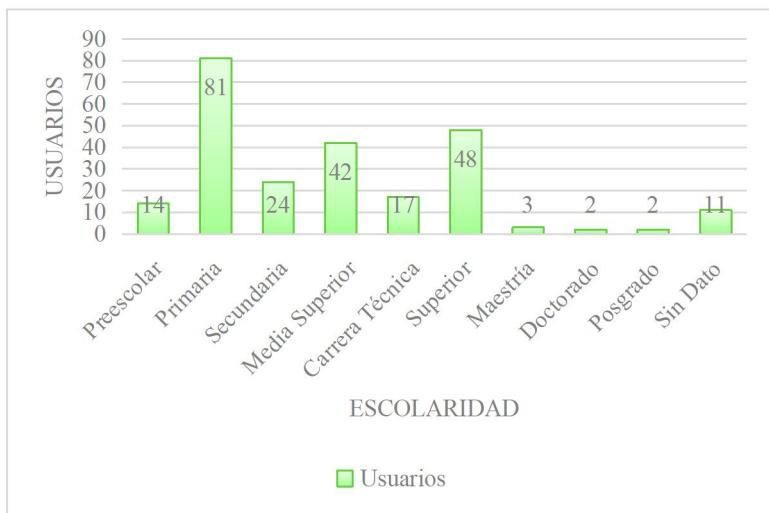


**DIRECCIÓN DE
DERECHOS CULTURALES**

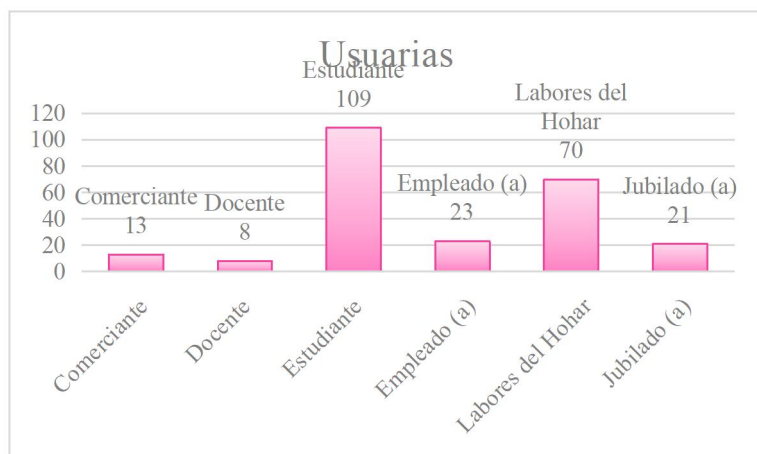


d) Distribución por nivel de escolaridad.

Escolaridad	Usuarios
Preescolar	14
Primaria	81
Secundaria	24
Media Superior	42
Carrera Técnica	17
Superior	48
Maestría	3
Doctorado	2
Posgrado	2
Sin Dato	11



e) Distribución por ocupación o tipo de ocupación.

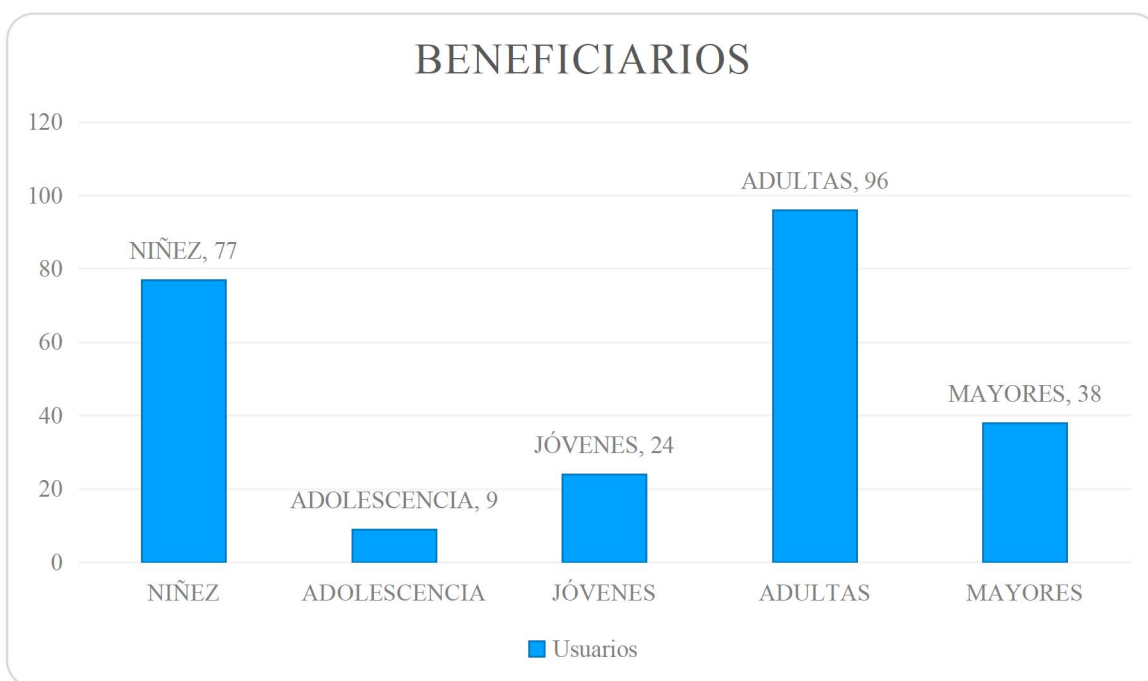


Ocupación	Usuarios
Comerciante	13
Docente	8
Estudiante	109
Empleado (a)	23
Labores del Hogar	70
Jubilado (a)	21



f) Distribución por grupos de edad.

Edad	Usuarios
Niñez (4-11 años y 11 meses)	77
Adolescencia (12-18 años y 11 meses)	09
Jóvenes (19-29 años y 11 meses)	24
Adultas (30-64 años y 11 meses)	96
Mayores (65 años en adelante)	38



g) Distribución con base en otras características de las personas beneficiarias y/o usuarias, en caso de contar con información al respecto (ingreso, tamaño del hogar, carencias sociales, etc.).

No se cuenta con información al respecto.





2. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

1. Diagnóstico y planeación

1. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera.

Estrategia:

Incrementar el número anual de exhibiciones de presentaciones de Danza (Meta Física) con la finalidad de que los estudiantes adquieran experiencias en presentaciones en diferentes escenarios. Así también mayor número de Beneficiarios Usuarios Finales de otras Alcaldías.

Planeación:

- Para una correcta Ejecución del Programa se debe contemplar la adaptación y adecuación de los espacios donde se impartan las Clases de Danza con la finalidad de aumentar el nivel de aprendizaje de las alumnas y los alumnos.

Equipo de Trabajo:

Se requiere Personal con Perfil Profesional en materia de Danza para una correcta Evaluación y de la misma manera Personal para realizar Supervisiones con base en conocimientos en Pedagógicos, para desarrollar y aplicar Planes de Estudio y Evaluación.

2. ¿Qué nuevos documentos, fuentes de información o registros administrativos se sugieren añadir en la gestión del programa para atender la necesidad de monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?

Se han realizado Encuestas de Satisfacción a las Personas Beneficiarias Usuarías Finales y a las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios.

2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

3. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios?

Mediante los Reportes Mensuales se constató la Impartición de las Clases y a través de las Supervisiones Aleatorias aunados a Reuniones para elaborar un óptimo Plan de Trabajo y Estrategias resultantes para mejorar la Impartición y calidad en Tiempo y Forma de las Clases en obsequio de las Personas Beneficiarias Usuarías Finales.

4. Para próximos ejercicios fiscales, ¿en qué se necesita cambiar o modificar los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa?

Aprovechando el impacto en tiempo real de las Redes Sociales, la Dirección Derechos Culturales optimizó su difusión a través de su propia página mediante la cual alcanzó hacer del conocimiento de la Población de la continuidad del Programa Social, así también mediante la convencional estrategia de colocar Reglas de Operación y Convocatorias impresas en diferentes puntos masivos de reunión de la Población, tales como plazas públicas, parques, mercados, etc. A su vez se alimentó de información digital a la Coordinación de Comunicación Social de la Alcaldía que para a través de sus diferentes Redes Sociales Oficiales hiciera lo propio; también para efectos de la Cuenta Pública a través del Informe Trimestral mediante el cual la Secretaría de Finanzas de la CDMX recibe la información proporcionada por el área en relación al Costo-Beneficio del Programa Social y entre otras Metas Físicas se encuentran las exhibiciones públicas para demostrar el avance del aprendizaje de las Clases a través de demostraciones públicas, mismas que superaron en un 100% la Meta





Física de 11 para el Ejercicio 2023, mismas que a su vez; fueron divulgadas en vivo y en directo a través de la Página de Facebook de la Dirección de Derechos Culturales. Para los próximos Ejercicios se continuará replicando esta fórmula, toda vez que ha resultado exitosa.

5. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2023?

Favorable, toda vez que el Presupuesto para la Operación de este Programa Social se ha incrementado por puntos Porcentuales a la expectativa inflacionaria prevista para cada año; lo que ha permitido aumentar la cobertura traducida en el aumento de las Personas Beneficiarias Usuarias Finales.

3. Seguimiento y monitoreo de las actividades

6. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa?

Los avances del Programa Social se reflejaron en las respuestas otorgadas por las Personas Beneficiarias Facilitadoras Usuarias Finales en los Cuestionarios de Satisfacción; también ha tenido un efecto favorable en la calidad de Impartición de las Clases, las Supervisiones Aleatorias realizadas que permitieron corroborar que las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios hayan sido impartiendo las Clases de Danza y las Personas Beneficiarias Usuarias Finales recibéndolas respectivamente.

7. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?

El favorable incremento al número de Personas Beneficiarias Usuarias Finales que ha representado la aceptación de este Programa Social en la Población y que hace necesario en caso de su continuidad de la habilitación y adaptación de algunos recintos que alberguen a las nuevas alumnas y a los alumnos que año con año ha ido en aumento. Para próximos Ejercicios y en caso de subsistencia del Programa Social, a la par del diseño de las Reglas de Operación, se realizarán las Proyecciones en relación al incremento de alumnas y alumnos con el Padrón Final y la previsión del aumento en la Matrícula; para su exposición a la Autoridad en Materia Financiera de la Alcaldía, para el efecto.

8. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a las necesidades de fortalecer los sistemas de información que apoyan la operación del programa?

Con la implementación continúa de las Supervisiones Aleatorias favoreció la compulsa del Padrón de alumnas y alumnos por cada maestro aunado a la evidencia fotográfica por cada acción y que con las otras Fuentes de Información apoyaron la Operación del Programa Social.

9. ¿Considera que los indicadores de resultados del programa son adecuados? ¿Qué cambios propondría para mejorar la calidad de estos indicadores?

Los resultados del Programa son adecuados a la expectativa de su cumplimiento, sin embargo, el aprendizaje es subjetivo; no todos aprendieron en el mismo nivel aún y cuando se debe considerar que todos recibieron la misma cantidad cualitativa de Clases.





4. Resultados

Preguntas guía

10. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios, a nivel de instrumentos, recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa?

11.

Se han incrementando los Recursos Económicos Ejercicio con Ejercicio.

También se ha elevado el nivel profesional de las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios, lo mismo el aumento en el número de horas de Clases efectivas a la Base Artimética de alumnas y alumnos.

La elevación en el Nivel Profesional de las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios (Maestras y Maestros) se demuestra de la siguiente manera:

En los Requisitos solicitados –entre otros- en el Ejercicio 2022, fue “Constancia o Certificación o Cédula Profesional que corrobore que está facultado para impartir Clases de Danza”.

Para el Ejercicio 2023 los Requisitos de Acceso fueron los mismos, incrementándose los Profesionistas en Danza, los cuales suplieron a los que ostentaban conocimientos de Nivel Medio Superior, Profesionalizándose la Plantilla de Profesores al lograr el 100% con Profesionistas en Materia Danza en comparación con el año inmediato anterior y en consecuencia se elevó el Nivel Profesional de las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios que impartieron Clases de Danza.

12. ¿Qué propuestas formularía para mejorar los resultados del programa a partir del 2024?

Contemplar en la elaboración del P.O.A (Programa Operativo Anual) en el Ejercicio Fiscal en curso y el Presupuesto para la atención de lo siguiente:

- Adecuación y habilitación de las instalaciones candidatas para la Impartición de las Clases de Danza.
- Rehabilitación de espacios que pudiesen reunir las condiciones para convertirlos en próximos Centros.
- Vestuario.

3. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

a) Información sobre la estrategia de muestreo empleada y el tamaño final de la muestra

Se aplicaron de manera aleatoria Encuestas de Satisfacción aplicadas a 68 Personas Beneficiarias Usuarias Finales, que representa el 29% del Padrón Total Final.

Con Fundamento en los “Lineamientos Específicos para Diseñar y Aplicar Encuestas de Satisfacción en el Marco de la Evaluación Interna 2023 de los Programas Sociales de la Ciudad de México”, la Encuesta de Satisfacción, se basó en el Modo Aleatorio Simple, eligiendo una Muestra del Tamaño de la Población es decir de 210 Personas Usuarias Beneficiarias Finales (Alumnas y Alumnos) totales del año 2023, utilizando el Método de Aleatorización generado con un equipo de cómputo.





b) Reporte de ejecución: descripción de los recursos humanos y materiales empleados, así como detalles como periodo de trabajo, lugares de intervención, estrategias de acercamiento con las personas beneficiarias y/o usuarias.

En la Operación Administrativa del Programa Social participaron el Personal Técnico-Administrativo capacitado y al cual se le proporcionó el material en cuestión, siendo este: Encuestas impresas y bolígrafos; la Actividad requirió para su desarrollo de 7 días hábiles en los distintos Centros en donde se impartieron las Clases de Danza del Programa Social “Centros de Iniciación de Danza Clásica, Moderna y Folclórica 2023”.

c) Sobre el cuestionario aplicado: detalle de las preguntas llevadas a cabo y las dimensiones de satisfacción seleccionadas para el instrumento (ver lineamientos específicos).

Se anexa el Cuestionario aplicado.

c) Caracterización de la población encuestada (frecuencia por sexo, edad, nivel de ingresos personales).

El 93% de la Población encuestada del sexo femenino mientras que el 7% es de sexo masculino.

1) Distribución por Sexo.

FEMENINO	MASCULINO
64	4

2) Distribución por Edad.

NIÑEZ 6 a 11 años 11 meses.	ADOLESCENCIA 12 a 17 años 11 meses.	JÓVENES 18 a 29 años 11 meses.	PERSONAS ADULTAS 30 a 64 años 11 meses	PERSONAS MAYORES 65 años en adelante.
20	08	04	23	12





DIRECCIÓN DE
DERECHOS CULTURALES



OCUPACIÓN

ESTUDIANTE	33
EMPLEADA (O)	8
HOGAR	10
INDEPENDIENTE	11
RETIRADO	2
DESEMPLEADO	3

INGRESOS

0,000-5,000	28
6,000-10,000	10
11,000-15,000	10
No Contesto	20

ESCOLARIDAD

PRIMARIA	26
SECUNDARIA	8
PREPARATORIA	18
LICENCIATURA	13
MAESTRIA	2
DOCTORADO	1

En comparación con su situación antes de su ingreso al programa, cómo calificaría su situación actual después de recibir del beneficio del programa?

El beneficio contribuye a mejorar su vida

SALUD	53
ALIMENTACIÓN	3
VIVIENDA	1
SEGURIDAD	5
SERVICIOS BASICOS	1
FAMILIA	11
SOCIAL	26
OTRO	5

OCHO	1
NUEVE	2
DIEZ	65

b) Frecuencia de respuestas afirmativas respecto a la calidad de gestión del programa: facilidades en el proceso de inscripción, amabilidad del personal operativo de la intervención, prontitud en las entregas de los apoyos. En los programas que aplique, valoración sobre el trabajo de los facilitadores de servicios.





El 100% de las Personas Beneficiarias Usuarias Finales (68) Encuestadas expresan que la inscripción fue ágil, el Personal que los atendió fue atento y cortés. La Evaluación a las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios en términos generales fue satisfactorio.

d) Tendencias sobre la pertinencia e impacto del producto o servicio: si el beneficio se apega a las necesidades de la población usuaria o cómo contribuye a mejorar la calidad de vida.

El 90% de las Personas Beneficiarias Usuarias Finales (68) Encuestadas expresan que tuvieron una evolución positiva gracias al Impacto Social que representa el recibir las Clases gratuitas.

e) Valoración general sobre la entrega del producto o servicio: nivel de valoración y cumplimiento de expectativas de las personas beneficiarias y/o usuarias.

El 90% de las Personas Beneficiarias Usuarias Finales (68) Encuestadas valoraron el Programa Social positivamente ya que están de acuerdo en la Forma, el Método y el Diseño de la Impartición de las Clases, y el 10% de las Personas Beneficiarias Usuarias Finales (4), sugieren que se adicionen otros estilos de Danza.

e) De ser el caso, comparación de hallazgos respecto a la encuesta de beneficiarias aplicada en el año anterior.

Derivado de las Encuestas de Satisfacción realizadas al 29% (68) de la Población atendida en el Programa Social se concluyó que el trámite administrativo es ágil, el Personal que coordinó el Programa es amable y servicial, las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios instruyen con calidad sus Clases, así mismo el trato es respetuoso hacia los Usuarios, las Clases gratuitas mantuvieron una evolución positiva y se convirtió en una actividad permanente para el Usuario expresando que les gustaría recibir instrucción de otros tipos de Danza; y a su vez, se prevé hacer perfectible en el alcance de los beneficios del Programa, contemplando la dotación de Vestuario para próximos Ejercicios. En comparación con las encuestas aplicadas del año pasado se ha notado una mejoría en la participación de las Personas Beneficiarias Usuarias Finales con respecto a la ejecución de las encuestas y sobre el Programa Social.





4. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

A partir de la información recopilada y reportada, se deberá integrar una síntesis en la siguiente matriz.

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	1.1. La Técnica-Administrativa de la Operación del Programa Social.	1.2. Incremento de la Plantilla especializada en la Operación del Programa Social	1.3. Jefatura de Unidad Departamental de Casas de Cultura.	1.4. Anual.	1.5. Presencia simultánea del Personal Supervisor en todos los Centros de Impartición de las Clases.
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	2.1. Acondicionamiento continuo; donde se imparten las Clases y rehabilitación y/o adaptación de los posibles espacios para futuros Centros de Impartición de Clases.	2.2. Incrementar y/o en su caso destinar Recursos vastos y suficientes para los efectos.	2.3. Jefatura de Unidad Departamental de Casas de Cultura.	2.4. En el transcurso de la Operación del Programa, a partir del primer mes y hasta el último.	2.5. Las Encuestas aplicadas a las Personas Beneficiarias Usuaris Finales, Recepción de trabajos de adecuación a las instalaciones.
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	3.1. Incremento al Padrón de Personas Beneficiarias Usuaris Finales, Metas Físicas a alcanzar y el aumento al Presupuesto Anual para la incorporación de al menos 3 Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios.	3.2. Ampliar la cobertura del Programa para que los posibles candidatos a ser las Personas Beneficiarias Usuaris Finales puedan acceder al Programa Social, aun y cuando sean vecinos de otras Alcaldías de la CDMX.	3.3. Jefatura de Unidad Departamental de Casas de Cultura.	3.4 Trimestral.	3.5 Padrones de Beneficiarios.
4. Seguimiento	4.1. Supervisión	4.2.	4.3. Jefatura de	4.4. Trimestral.	4.5. Informes





**DIRECCIÓN DE
DERECHOS CULTURALES**



y monitoreo de las actividades	del otorgamiento del Beneficio del Programa Social a las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios y Personas Beneficiarias Usuarias Finales.	Incrementar las Metas Físicas del Ejercicio inmediato anterior, en particular con la demostraciones públicas para así; disponer un de Criterio Integral que sirva para evaluar el apredizaje adquirido, mediante su exposición ante el público.	Unidad Departamental de Casas de Cultura.		Trimestrales de Actuación.
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	5.1. Personas Beneficiarias Usuarias Finales.	5.2. Impartir otros estilos de Danza. Dotación de Vestuario.	5.3. Jefatura de Unidad Departamental de Casas de Cultura.	5.4. En el transcurso de la Operación del Programa, a partir del primer mes y hasta el último.	5.6. Encuesta de Satisfacción.
6. Resultados del programa	6.1. El aprendizaje homogéneo, la estricta Impartición de 48 horas de Clases al mes por alumna y alumno.	6.2. El Seguimiento y la Evaluación del Plan de Trabajo Anual de cada uno de las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios para en su caso eliminar, y/o modificar lo que no esté resultando efectivo, en su caso; enriquecerlos	6.3. Jefatura de Unidad Departamental de Casas de Cultura.	6.4. Mensual.	6.5. Reportes Mensuales de Actividades de Resultados de las Evaluaciones Aleatorias. Desempeño individual y grupal de las alumnas y los alumnos en las exhibiciones públicas.





DIRECCIÓN DE
DERECHOS CULTURALES



		con propuestas viabes y congruentes.			
--	--	--	--	--	--





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
YAHIR ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$26.50)